

Al contestar cite este número

Radicado IDR D No. 20245200122701



Bogotá D.C. 16-05-2024

Señores(as)
Anónimos
Correo: denunciasidrd396@gmail.com
Ciudad

ASUNTO: Respuesta al radicado IDR D N° 20242400135062 y Bogotá te Escucha 2221792024

Respetados(as) Señores(as)

Dando respuesta al radicado mencionado en el asunto, donde nos indica, "(...) *Escribimos desde el anonimato por que sabemos que si ponemos la cara nos puede pasar lo mismo que le ha pasado a varios que mantuvieron diferencias con la señora Villalba y en particular con la señora Daniela Hernández quien ponía y quitaba en el proyecto de inversión 7852, no nos contratan más o nos inventan denuncias. Dicen que ahora la señora Natalia Villalba tiene dos nuevas madrinas que la protegen, su asesora Kelly Torres, y la señora Laura Sin, antigua asesora de la señora Blanca Durán, y quien fue traída al IDR D por la exsubdirectora Aura Escamilla. A propósito comentan que el título de postgrado que la señora Laura Sin presentó no ha sido validado en Colombia, siendo este un requisito habilitante para su nombramiento, preocupante. Entrado en materia, por medio de la presente, deseamos expresar nuestra profunda preocupación y descontento con respecto a las recientes acciones del excoordinador del programa Ciclovía de Bogotá, el señor Jonathan Valvuela, quien salió del IDR D pero parece sigue manteniendo control politiquero al interior. Es de conocimiento público que el señor Valvuela ha estado involucrado en actividades políticas con el exconcejal Juan Felipe Grillo del partido Cambio Radical, a quien hizo campaña con la anuencia de la señora Blanca Durán. Sin embargo, lo que resulta alarmante es la aparente falta de transparencia y ética en su gestión, cuando fue coordinador, dentro del programa Ciclovía, el cual tuvo denuncias por usar recursos de la ciclovía para uso personal y familiar. Se ha informado que el señor Valvuela ha favorecido a la señora Natalia Villalba, quien es su compañera sentimental, al colocarla al frente del equipo Bogotá Pedalea. Este acto de nepotismo es inaceptable y va en contra de los principios de equidad y justicia. Además, se ha denunciado que la señora Villalba, en colaboración con la señora Laura Betancur su mano derecha en al trabajo en bici, ha estado involucrada en actividades políticas indebidas, de lo que hay suficientes pruebas y que todos conocen en el IDR D. Se alega que han enviado listas de contratistas de al trabajo en Bici para que votaran en su momento por el concejal Carrillo. Este tipo de manipulación política es inapropiada y socava la integridad del programa. Es igualmente preocupante la situación de la señora Pilar Munar y su esposo Miguel Roa, ambos protegidos de la señora Villalba, con varios requerimientos por parte de sus supervisores y quienes a pesar de trabajar simultáneamente en la Secretaría de Movilidad en al colegio en bici y en Bicidestrezas de la agencia de seguridad vial, se les permitió trabajar en el IDR D debido a su afiliación con el grupo de Valvuela. Solicitamos que se tomen medidas inmediatas para investigar estas denuncias y garantizar que se mantenga la integridad del programa Bogotá Pedalea. Es imperativo que se tomen acciones correctivas para prevenir la malversación de fondos y el nepotismo en el futuro. Ahora la información que corre por el IDR D es que van a premiar a la señora Villalba para que llegue a coordinar el equipo Bogotá Pedalea, y para eso le pondrán a la señora Villalba como su asistente a la señora Laura Brtancur así como a la señora Pilar Munar, es increíble que se premie a quienes han jugado con los recursos del distrito. Estos temas están generando un malestar al interior del equipo del programa Bogotá Pedalea.*

Extenderemos la denuncia a la personería distrital. También copiamos al área de recreación desde donde salen las autorizaciones para la incorporación de personal OPS. Firmamos, mamados del nepotismo de Jonathan Valvuela y Natalia Villaba. (...)", informamos que:

De acuerdo con la solicitud de la referencia, es pertinente tener en cuenta que de acuerdo con lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, las entidades pueden celebrar contratos de prestación de servicios para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, bajo la modalidad de contratación directa con personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando se verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el tema a tratar y se trate de fines específicos o no hubiere personal de planta suficiente para desarrollar las actividades a contratar, por lo que es discrecional de la entidad contratante contar con esa persona para un nuevo contrato de conformidad con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

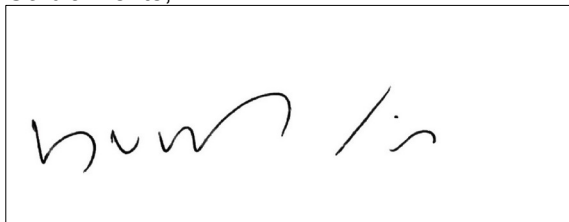
Actualmente el IDR no tiene ningún vínculo contractual con las personas que se encuentran mencionadas en el texto respecto a la estrategia Bogotá Pedalea; además de ello para el proceso de contratación de cualquier persona natural en algún programa del instituto son requeridos los respectivos certificados de los entes de control donde se evidencia si existe alguna inhabilidad por parte de ellos que no permita continuar con el desarrollo de la normal contratación, ellos son:

- Certificado de Antecedentes de Personería
- Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría de la República
- Certificado de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional

Estos certificados son solicitados directamente en la página web de cada entidad con el respectivo número de identidad de la persona. En cuanto a las evidencias que son mencionadas en el texto sobre las actuaciones que son mencionadas allí al momento de tener contratos vigentes con el IDR, los invitamos a realizar las respectivas denuncias adjuntando el respectivo material probatorio a los entes de control para que sean ellos quienes realicen las respectivas investigaciones de estos casos y apliquen las sanciones correspondientes a quienes sean encontrados responsables en sus actuaciones u omisiones bajo las leyes existentes.

Agradecemos su interés en la mejora de los programas de la promoción del uso de la bicicleta en nuestra ciudad.

Cordialmente,



LAURA ANDREA SIN GUTIERREZ

Subdirectora Técnica de Recreación y Deportes

Subdirección Técnica de Recreación y Deportes

Anexos: N/A

Copia: N/A

Elaboró: Hayder Arlein Herrera Villarraga – Técnico Operativo Grado 10 – Área Recreación

Proyectó: N/A

Revisó: Elia Tatiana Barbosa – Contratista STRD

Aprobó: Claudia Yolanda Molina Gaitán – Profesional Especializado Grado 11 – Área Recreación

Página 2 de 2